

SECRETARÍA GENERAL

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN LORETO A REALIZARSE EL DÍA MARTES 26 DE FEBRERO DEL 2019**

Loreto, 22 de febrero del 2019

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejalas a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día martes 26 de febrero del 2019, a las 14H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), provincia de Orellana con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

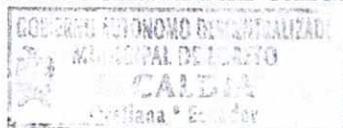
1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el día 19 de febrero del 2019.
3. Conocimiento, análisis y resolución al proyecto de Convenio "Crianza de Peces para fortalecer la Seguridad Alimentaria del Sector de San José de Payamino Mediante a la Adquisición de Insumos Agropecuarios" presentado por la señora Mercedes Isabel Ávila Cumbicus, Presidenta de la Asociación de Productores agropecuarios "El Rocío".
4. Conocimiento, análisis y resolución a la Contestación al oficio N°GADML-A-2019-O del 01 de febrero del 2019, suscrito por el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Loreto, en cuanto a la principalización como Concejales Titulares remitido por Concejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Orellana mediante Oficio N° CNE-DPO-2019-0192-OR.
5. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



Sr. Carlos Rodrigo Alvarez Robles
ALCALDE SUBROGANTE DEL GADML



A/ Sr. William Ricardo Muñoz I
SECRETARIO GENERAL GADML



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LORETO
SECRETARÍA GENERAL
Loreto
CANTÓN LORETO